

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Pasó a Despacho de la Señora Juez el presente proceso **EJECUTIVO**, con respuesta allegada por la EPS SURAMERICANA, señalando los datos de notificación del demandado.

Sírvase proveer.

Manizales, 17 de agosto de 2023.

MARÍA PAULINA MANRIQUE VELÁSQUEZ
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Diecisiete (17) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Auto Trámite No. 704

PROCESO: EJECUTIVO

**Demandante: CORPORACION PARA EL DESARROLLO
EMPRESARIAL-FINANFUTURO**

Demandados: JOSÉ TOBÍAS GÓMEZ PATIÑO

Radicado: 170014003005-2023-00216-00

Visto el informe secretarial que antecede, se agrega al de marras para conocimiento de la parte interesada allegada por la EPS SURAMERICANA, señalando los datos de notificación del demandado, los cuales corresponden a la dirección: "calle 58 c # 8 - 31 MANIZALES", correos electrónicos "tobigomez63@gmail.com y jose.gp1@hotmail.com" y teléfono 3103998875.

Conforme a lo anterior, y teniendo en cuenta que no se evidencian medidas cautelares pendientes por decretar o materializar, se le **REQUIERE** a la parte demandante para que en un término de **treinta**

(30) días realice todos los tramites tendientes a lograr la notificación personal del demandado conforme a los postulados del articulo 291 y 292 del Código General del Proceso, o bien conforme a lo dispuesto en el Art. 8º de la Ley 2213 de 2022, con la **advertencia** de que, en caso de no cumplir con la carga dentro del término concedido se aplicará el Desistimiento Tácito respecto de la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 113 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 18 de agosto de 2023

MARÍA PAULINA MANRIQUE
VELÁSQUEZ